

UNIVERSIDAD Piloto DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 12 de abril de 2021

Doctora
LUZ ADRIANA SANABRIA CASIANO
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Ciudad

Ref.: Cotización para la construcción de un programa de atención y prevención del consumo de sustancias psicoactivas para la población privada de la libertad a cargo del INPEC.

Estimada Doctora Sanabria, reciba un cordial saludo,

Presentamos nuestra propuesta comercial, manifestando gran interés en participar de la ejecución del presente proyecto, de la mano de los mejores recursos con los que cuenta la institución para asegurar su éxito.

Buscamos fortalecer el entorno del cual hace parte principalmente en sectores estratégicos del desarrollo regional, en lo urbano, lo financiero, en las organizaciones, la informática y las telecomunicaciones; fomentando el conocimiento y el respeto a la protección del medio ambiente. Es de anotar que el programa de Psicología de la Universidad cuenta con Acreditación de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional y cuenta con cuenta dentro de su proyección social con el laboratorio de Psicología y un Centro Psicosocial que aporta servicios a la comunidad.

En virtud de la solicitud recibida, agradecemos la invitación a participar de este proyecto y quedamos pendientes de su disponibilidad para presentar la propuesta.

Cordialmente,

Diana Carolina Rodríguez Buitrago
Gerente de Cuenta
Consultoría Universidad Piloto de Colombia
Correo: **diana-rodriguez30@unipiloto.edu.co**
Teléfono: (1) 3322900 Ext. 1922
Celular No. 316 5309610
Actuando en nombre y por cuenta de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Presentación Corporativa

Nacida del deseo por una mejor experiencia académica, la Universidad Piloto de Colombia les brinda a sus estudiantes un entorno multidisciplinario y altamente conectado al ámbito profesional que abarca las humanidades, la investigación, prácticas empresariales a nivel nacional y en el exterior, y mucho más.

Cuenta con un campus urbano dotado de la más alta tecnología y amplios recursos académicos, además de tener el apoyo de la Sede del Alto Magdalena y un equipo de trabajo de las más altas calidades.

La Universidad Piloto de Colombia cuenta con 15 programas de pregrado, además de programas de posgrado que incluyen 12 programas de especialización y 7 programas de maestría; de igual forma cuenta con un amplio portafolio de programas de educación continuada entre diplomados y cursos.

La Universidad pretende cada día ser más pertinente para las nuevas tendencias educativas, coherente con el mundo globalizado y con la visión de ser una universidad de clase mundial. Es por esto por lo que en el desarrollo de la formación posgradual se hace uso de las tecnologías de información y comunicaciones para estructurar y ofertar programas que permitan el fortalecimiento profesional y la formación integral de los aspirantes.

En este sentido la Universidad cuenta con la experiencia y trayectoria en la oferta y desarrollo de programas de especialización en metodología virtual.



Universidad Piloto de Colombia, Sede Bogotá
Carrera 9 No. 45A – 44, Dirección de Consultoría Sede J Piso 5
Conmutador: (1) 3322900 ext. 1922
Línea gratuita nacional: 01 8000 110452

Algunos de nuestros Clientes

La Universidad Piloto de Colombia ha trabajado en distintos proyectos que demuestran la idoneidad para el diseño y ejecución de proyectos de gran envergadura. Los más destacados los relaciono a continuación:

- Unidad Administrativa de Servicio Especiales - UAESP
- Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional
- Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional
- Fondo Nacional del Ahorro
- Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRD
- Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones
- Cámara de Comercio de Facatativá
- Gobernación de Cundinamarca
- Secretaría Distrital de Ambiente
- Alcaldía Municipal Espinal – Tolima
- Secretaría Distrital de Hábitat

La Universidad cuenta con más de 11 años de experiencia certificada a través del Registro Único de Proponentes – RUP, con una amplia trayectoria en Consultoría, Interventoría, Formación Empresarial a la medida, Capacitación y ejecución de proyectos.



Universidad Piloto de Colombia, Sede Bogotá
Carrera 9 No. 45A – 44, Dirección de Consultoría Sede J Piso 5
Conmutador: (1) 3322900 ext. 1922
Línea gratuita nacional: 01 8000 110452

OBJETO

Construcción de un programa de atención y prevención del consumo de sustancias psicoactivas para la población privada de la libertad a cargo del INPEC-

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

El proyecto comprende el desarrollo de tres (3) actividades, las cuales se describen a continuación:

No. Actividades	Descripción
1	Construir un programa sustentado en prácticas basadas en evidencia para la prevención, mitigación y superación del consumo de sustancias psicoactivas
2	Iniciar la puesta en marcha del programa piloto
3	Realizar la evaluación del programa piloto

La puesta en marcha del programa piloto se debe realizara de forma presencial en los siguientes establecimientos:

Regional	Establecimiento
Central	Complejo de Bogotá COBOG (Picota)
	Cárcel y penitenciaria de alta seguridad para mujeres de Bogotá – CPASMBOG
Oriente	Complejo de Cúcuta – COCUC
	Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Bucaramanga – CPMS Bucaramanga
Noroeste	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Medellín – EPMSC Medellín

El pilotaje de programa debe ser implementado en un grupo estadísticamente significativo, es decir el 5% de las personas privadas de la libertad sindicada y condenada por cada establecimiento de reclusión, en los ejes 1, 2, 3 y 4.

Establecimiento	No PPL Intramural	5%
Complejo de Bogotá - COBOG (Picota)	7.356	368
Cárcel y penitenciaría de alta seguridad para mujeres de Bogotá - CPASMBOG.	1.246	62
Complejo de Cúcuta – COCUC.	2.651	132
Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de	1.903	95

Bucaramanga - CPMS BUCARAMANGA.		
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Medellín - EPMSC MEDELLIN.	2.475	123
No personas a impactar		780

Fuente: Tablero estadísticos intramural INPEC, 26 de marzo de 2021

EQUIPO DE TRABAJO

Pondremos a disposición de la Entidad un equipo de trabajo compuesto por especialistas y expertos de diversas áreas vinculadas a la esfera pedagógica i de intervención social según las necesidades técnicas requeridas por el presente objeto del contrato. En resumen, un personal idóneo, profesional, capaz, con amplia experiencia en el campo laboral, permitiendo brindar soluciones enfocadas a las necesidades de la entidad.

- Director académico del proyecto (1)
- Psicólogos con posgrado (3)
- Terapeuta Ocupacional (1)
- Pedagogo reeducador (1)

MODIFICACIONES

En caso de ser solicitado por la entidad y de común acuerdo, se podrán realizar los ajustes necesarios sobre cualquier aspecto logístico que se requiera, de lo expresado en la presente propuesta.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio; la cual será suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previa aprobación de la garantía y cumplidos los requisitos de legalización.

ENTREGABLES

Cómo parte de nuestro servicio al finalizar el proceso se hará entrega de los siguientes productos:

Actividades del proyecto	Descripción	Ejecución de cada actividad
Construir un programa sustentado en prácticas basadas en evidencia, para la atención y prevención del consumo de sustancias psicoactivas dirigido a las personas privadas de la libertad a cargo del INPEC	El programa debe ser entregado en formato Word y PDF, diagramación a color y con las especificaciones técnicas relacionadas en el	HASTA DOS (02) MESES, contados a partir del acta de inicio

	presente documento.	
Puesta en marcha prueba piloto	Se debe entregar un (01) informe cuantitativo y cualitativo mensual de la implementación del programa piloto en cada uno de los ERON seleccionados	HASTA TRES (03) MESES después de entregado y aprobado por parte del inpec, el programa.
Realizar la evaluación del programa piloto	Luego de realizar las evaluaciones correspondientes, se deberá presentar un (01) informe final con los resultados de la evaluación del programa piloto en cada uno de los ERON seleccionados. La versión final del programa debe ser entregado en formato digital PDF, a color, y debe permitir su fácil impresión, previa aprobación del supervisor del contrato	HASTA UN MES (01), Contados a partir de la puesta en marcha del programa piloto.

PROPUESTA COMERCIAL

Ofrecemos un servicio para establecer una solución personalizada y efectiva, que le permita el desarrollo de un proceso acorde a sus necesidades, conforme a los lineamientos y directrices de nuestra experiencia en consultoría, investigación, formación, entre otros.

No. Actividades	Descripción	Valor por fase	Tiempo de entrega
1	*Construir un programa sustentado en prácticas basadas en evidencia para la prevención, mitigación y superación del consumo de sustancias psicoactivas.*	*$ 63.566.666*	*Hasta 2 meses*
2	*Iniciar la puesta en marcha del programa piloto.*	*$143.349.999*	*Hasta 3 meses*
3	*Realizar la evaluación del programa piloto*	*$ 18.283.335*	*Hasta 1 mes*
	VALOR TOTAL OFERTA	**$ 225.200.000**	

*** **Nota:** La presente propuesta incluye todos los costos asociados al desarrollo del programa. La Universidad por ser una IES (Institución de Educación Superior) se encuentra exenta de IVA.*

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- La presente oferta tiene una vigencia de 90 días. En caso de aceptación de esta oferta por parte de la entidad o tenga alguna variación, estos se aplicarán directamente a los precios.
- Poner a disposición de CONSULTORÍA UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA S.A.S. la información y acompañamiento que se requiera para la ejecución exitosa del proyecto.
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los tramites a que haya lugar para garantizar la debida ejecución.
- Pagar el valor de la oferta comercial en la forma, plazos y montos establecidos conjuntamente.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en la presente estimación de proyecto de oferta económica es de carácter confidencial y tiene por objeto presentar a la **Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC**, la prestación de nuestros servicios.

La entidad se abstendrá de divulgar a terceros y por cualquier medio la información contenida en esta propuesta, al igual que utilizarla para cualquier finalidad o propósito distinto de la valoración para el estudio de mercado, definición de una viabilidad financiera y/o técnica.

La confidencialidad se conserva desde el momento en que se reciba la información contenida en este documento y permanecerá en condición de reserva, mientras conserve dicha naturaleza.

Bogotá, 13 de abril de 2020

Doctora
LUZ ADRIANA SANABRIA CASIANO
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
Ciudad

Respetados señores, reciban un cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación nos permitimos manifestar nuestro interés en el presente estudio de sector *"Cotización para la construcción de un programa de atención y prevención del consumo de sustancias psicoactivas para la población privada de la libertad a cargo del INPEC"*, señalando nuestro interés en tan necesario y prioritario proyecto.

Adicionalmente hacemos llegar algunas consideraciones a tener en cuenta.

Cualquier inquietud quedo atenta.

Cordialmente.

Diana Carolina Rodriguez B
Gerente de Cuenta
Consultoría Universidad Piloto de Colombia SAS
Correo: **diana-rodriguez30@unipiloto.edu.co**
Teléfono: (1) 3322900 Ext. 1922
Celular No. 316 5309610
Actuando en nombre y por cuenta de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

La Corporación Universidad Piloto de Colombia sugiere respetuosamente considerar los siguientes puntos para el presente estudio de sector.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Contamos con registro en la plataforma SECOP II como proveedor de bienes y servicios, por lo que basados en nuestra experiencia sugerimos a la entidad los siguientes códigos UNSPSC

Código UNSPSC	Producto
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administracion corporativa
80101600	Gerencia de Proyectos
80111500	Desarrollo de Recursos Humanos
80141500	Investigación de mercados
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
93151500	Administración Pública

*** NOTA: Los dos últimos dígitos del código correspondientes al producto aparecerán como 00 (cero cero) en los Registros Únicos de Proponentes RUP. Por lo que esta clasificación "Producto" no debería incluirse como código especifico.*

INDICADORES FINANCIEROS

La Corporación Universidad Piloto de Colombia, es una entidad sin Ánimo de Lucro de régimen ordinario, con propósito académico que genera beneficios en términos sociales e institucionales, encaminados a atender el servicio público y privado de la educación superior. Por consiguiente, todos sus ingresos son invertidos en cubrir los costos y gastos derivados del funcionamiento, la inversión en infraestructura, el servicio de la deuda y las transferencias. De modo que al final del periodo, la utilidad operacional utilizada como numerador en el cálculo de este indicador, es baja. La Universidad ha invertido en infraestructura física, por lo que se ve reflejada en los activos y patrimonio. De modo que, al calcular la cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo que se realiza a partir de una utilidad operacional que es relativamente baja, por situación ya mencionada de reinversión, se obtiene indicadores bajos, con respecto a lo estipulado en el pliego de condiciones, por lo que la Universidad no podría cumplir.

El concepto de utilidad operacional en una corporación sin ánimo de lucro, no se puede apreciar en los mismos términos que en una sociedad civil o comercial con ánimo de lucro, por lo tanto, este criterio no se debería tener en cuenta en el caso de la Universidad y le permita participar en el presente proceso.

Lo anterior no resta idoneidad y capacidad para contratar con el Estado a la Universidad, por lo que respetuosamente solicitamos a la entidad reconsiderar los indicadores financieros u omitir el tenerlos presente, permitiendo a la Entidad tener una mayor pluralidad de oferentes; garantizando la inclusión de las entidades sin ánimo de lucro, en especial las Instituciones de Educación Superior.

Por lo que respetuosamente sugerimos a la entidad poder solicitar los siguientes indicadores alternativos para Entidades Sin Ánimo de Lucro:

Teniendo en cuenta que, entre las entidades consultoras existen algunas sin ánimo de lucro; y por ser entes cuyo objeto social en ningún caso tiende a ser lucrativo generan la posibilidad que el resultado de su actividad operacional sea negativo o cero (Utilidad Operacional), en estos casos para verificar si CUMPLE o NO CUMPLE, deberán acreditar los siguientes indicadores:

1. Capital de trabajo
(Activo Corriente - Pasivo Corriente)
Se acepta mayor o igual al 60% del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

2. Patrimonio
(Activo Total - Pasivo Total)
Se acepta mayor o igual al 70% del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

Para efectos de determinar la verificación y evaluación Financiera de una entidad sin ánimo de lucro, se contempla que los indicadores que se determinan con base a la utilidad operacional pueden ser menor o igual a cero, y si fuere este el caso, - deberán cumplir con en el indicador capital de trabajo y el indicador de patrimonio señalado por la Agencia -. Todo esto se estipula para determinar que la entidad sin ánimo de lucro cuenta con la capacidad financiera y organizacional para cumplir con lo estipulado en el presente proceso.

Por otro lado la Universidad Piloto es régimen ordinario, por lo que amablemente sugerimos acoger la norma tributaria la cual se encuentra por encima de cualquier norma pero siempre por debajo de la Constitución se indica que las empresas que en su condición de ESAL con los cambios sucedidos al Estatuto Tributario EN EL ART 23 , a partir de la Ley 1819 del 2016 todas las ESAL que deseen mantener dicha condición deberán acogerse a lo establecido al Decreto 1625 del mismo año a fin de mantener dicha condición; el carácter de optativo corresponde a que el mantenerse o no en la condición de Régimen Especial no es sancionatorio, el beneficio corresponderá a mantener Tributariamente dicha condición.

Ahora bien para dar un alcance más de fondo se presenta el CONCEPTO GENERAL UNIFICADO 481 DE 2018 , en el cual se indica que cualquier Corporación, Fundación ó Entidad que desee mantener el carácter de ESAL deberá cumplir con lo requerido, incluyendo así a las Entidades de Educación Superior, sin embargo en el mismo concepto la Dian Indica que la omisión de presentación de la información no excluye la condición de Sin Ánimo de Lucro, a menos que

Concepto General Unificado No.0481 - 27/04/2018
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y DONACIONES

De conformidad con los artículos 19 y 38 del Decreto 4048 de 2008, en concordancia con el artículo 7° de la Resolución No. 204 de 2014, se avoca el conocimiento para expedir el presente concepto unificado.

Título 1

Generalidades

1.1. DESCRIPTOR: Generalidades

Que mediante la Ley 1819 de 2016 se identificaron nuevos sujetos, entidades no contribuyentes y no declarantes -en el artículo 22 del E.T-., entidades no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio -en el artículo 23 Ibídem- y las entidades contribuyentes del Régimen Tributario Especial- en el artículo 19 Ibídem-.

La ley 1819 de 2016 introdujo cambios sustanciales y formales en materia tributaria para las entidades sin ánimo de lucro, estableciendo en su artículo 19 del E.T. que todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones que se creen a partir del 1 de enero del 2017 serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios del régimen ordinario y excepcionalmente, podrán solicitar ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN su calificación como Contribuyente del Régimen Tributario Especial ***(en adelante R.T.E.)****. (…)*

4.5. DESCRIPTOR: Régimen tributario especial

¿Cuáles entidades sin ánimo de lucro se encuentran dentro del artículo 19 del E.T.?

El artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016 establece que todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a las normas aplicables a las sociedades nacionales. (negrilla nuestro)

No obstante, de manera excepcional podrán solicitar ante la administración tributaria, su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos: (i) su legal constitución, (ii) su objeto social de interés general en una o varias de las actividades meritorias de las establecidas en el artículo 359 del E.T. a las cuales debe tener acceso la comunidad y (iii) que no haya reembolso de aportes ni distribución indirecta de excedentes ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación.

4.35. DESCRIPTOR: Régimen tributario especial

Procesos de calificación, permanencia y actualización en el Régimen Tributario Especial

¿Qué pasa con la personería jurídica de una entidad sin ánimo de lucro que no realiza los procesos de calificación, permanencia y actualización en el Régimen Tributario Especial y es excluida o no es admitida en este régimen?

Lo primero que se debe indicar es la regla general contenida en el artículo 19 del E.T. que todas las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a las normas aplicables a las sociedades nacionales y que de manera excepcional pueden solicitar ante la Administración Tributaria su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial, siempre y cuando cumplan con los requisitos allí señalados.

La no solicitud de calificación como contribuyente del R.T.E. o la exclusión de este régimen, no implica la pérdida de la calidad de entidad sin ánimo de lucro, salvo que la DIAN o la entidad competente demuestre alguna de las causales a que hace mención el artículo 1.2.1.5.1.44. del Decreto 1625 de 2016.

Así las cosas, desde el punto de vista tributario el efecto que se genera por no solicitar la calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial o ser excluida de este régimen, es no poder acceder a los beneficios que se derivan de este (exención del beneficio neto o excedente o tarifa del 20%) y ser tratada como contribuyente del régimen ordinario del impuesto sobre la renta.

Es importante aclarar de este punto que, en estos casos, la entidad puede realizar la solicitud de calificación en lo sucesivo, si así lo decide.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Sugerimos respetuosamente a la entidad se pueda acreditar la experiencia con máximo cinco (5) y mínimo tres (3) contratos ejecutados que tengan relación con servicios de consultoría empresarial para el diseño de estrategias empresariales y/o planeación estratégica y/o estrategia de negocios y/o investigaciones, por un valor acumulado mínimo de 300 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Amablemente solicitamos a la entidad considerar las siguientes sugerencias en los perfiles solicitados en el proceso, precisamente con el fin de garantizar un personal idóneo y experto en trabajos realizados con la experiencia especifica del presente proceso:

ROL	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA
DIRECTOR ACACÉMICO DEL PROYECTO	Profesional en Pedagogía, con especialización en gerencia de servicios sociales y magister en Drogodependencia.	15 años de experiencia en la dirección y coordinación de Instituciones con población privada de la libertad a nivel nacional e internacional. Y 8 años como director científico de instituciones especializadas en el tratamiento de las adicciones.
TERAPEUTA OCUPACIONAL	Profesional en Terapia Ocupacional, con postgrado en gerencia social y en gestión humana de las organizaciones.	5 años de experiencia en el diseño de propuestas de prevención y atención de adolescentes y jóvenes en programa de comunidad terapéutica. 2 años de experiencia como docente supervisora de práctica en intervención psicosocial con estudiantes de pregrado en terapia ocupacional. 1 año como consultora para el montaje de programas bajo la modalidad de comunidad terapéutica en ambiente carcelario. 9 años de experiencia en el diseño e implementación del departamento de talento humano en empresas sociales.
PSICÓLOGO CON MAESTRÍA	Profesional en Psicología. Magister en Psicología clínica, Especialista en Farmacodependencia, Estudios de formación como Profesional Clínico certificado en Trauma Psicológico (actual). Certificado en Intervención Familiar Sistémica (Psicoterapia familiar), Modelo Existencial en Logoterapia (Valores y Sentido de Vida). Modelo de intervención Dialectical Behavioral Therapy (DBT) para trabajar problemas de	16 años de experiencia en intervención individual, grupal y familiar. 4 años de experiencia como Supervisor de prácticas profesionales de psicólogos en formación en el área de Psicología Clínica y experiencia docente.

	desregulación emocional y en el modelo de Comunidad Terapéutica para trabajar con población que presenta problemáticas asociadas al consumo de drogas.	
PSICOLOGO CON MAESTRÍA o TRABAJADOR SOCIAL	Psicólogo, Especialista en violencia intrafamiliar: Niñez y Adolescencia. Magister en Epidemiología.	7 años de experiencia como docente investigador en salud mental en víctimas de la violencia en Colombia, estrés postraumático, impacto de experiencias traumáticas en el desarrollo cognitivo. Evaluación y desarrollo de estrategias de prevención en comunidades y grupos vulnerables. Importante que este rol idealmente sea Psicólogo o en su defecto trabajador social que cuente con la competencia en intervención, y así dar garantía en la correcta ejecución del proyecto.
PEDAGOGO REEDUCADOR	Profesional en Pedagogía reeducativa, especialista en Gerencia de servicios sociales.	10 años de experiencia: Diseño de programas y/o proyectos de prevención y atención con población privada de la libertad y con problemática de consumo de sustancias psicoactivas.
PSICOLOGO	Psicólogo con especialización en temas afines al objeto del contrato.	Se sugiere que el rol del profesional de otras áreas sea asumido por otro Psicólogo, teniendo en cuenta que el proyecto este enfocado en la implementación de un plan piloto, lo que implica que este rol este de forma presencial en una ciudad por lo que se requiere un profesional que tenga conocimientos y competencia en intervención, y así dar garantía en la correcta ejecución del proyecto, en cada ciudad.